



Río Gallegos, 12 de agosto de 2022.-
Expte. N° 530.253/MTEySS/2022

ACTA N° 7

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 12 días del mes de agosto de 2022, siendo las 15:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ** titular del D.N.I N° 16.711.213 (Ministra Secretaria General de la Gobernación), el Sr. Gastón **CORONEL** titular del D.N.I N° 29.825.364 (Subsecretario de Gobierno y Asuntos Registrales), el Sr. Pablo **ULLOA** titular del D.N.I N° 22.427.038 (Secretario de Estado de Mediación y Asuntos Estratégicos), y la Sra. Julia **RUIZ** titular del D.N.I N° 13.777.902 (Secretaria de Estado de Gestión Pública); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Sra. Mirta Beatriz **SANDOVAL** titular del D.N.I N° 22.079.856; por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen la Sra. Olga **REINOSO** titular del D.N.I N° 23.490.843, y la Sra. Sandra Esther **SUTHERLAND**, titular del D.N.I N° 20.921.365; por la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** lo hace la Sra. Graciela **ACOSTA**, titular del DNI N° 16.538.763, por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Directora General de Convenciones Colectivas de Trabajo, Sra. Meliza **GONZALEZ**.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos y todas. Siendo las 15:32 hs, damos inicio a esta mesa paritaria de negociación colectiva de la Administración Pública Central.-

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenas tardes a todos y todas, paritarios de cada una de las entidades gremiales que representan a los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Central.

Entendiendo la necesidad urgente de brindar tranquilidad y previsibilidad a nuestros trabajadores y trabajadoras, el Poder Ejecutivo siempre está atento y en permanente diálogo con los representantes gremiales del sector.

El escenario que se ha venido presentando a nivel nacional en el devenir de la política económica se ha tomado complejo e insostenible en términos macro y micro económicos y pone ante un gran desafío a las administraciones provinciales.

Por lo tanto el Poder Ejecutivo entiende que es necesario revisar los acuerdos alcanzados a principios de año, pero también tener en cuenta que deben estar en un marco de responsabilidad.

Debemos dar respuestas que sean sostenibles en el tiempo, pues sin dudas las propuestas y los acuerdos a los que arribemos nos deben permitir el pago en tiempo y forma a toda la



masa salarial de activos, jubilados y pensionados y cumplir también con todas las obligaciones que el estado provincial tiene en cada política pública que se aplica en salud, educación, desarrollo social, infraestructura, etc.

Este escenario es mucho más adverso para quienes no tienen un trabajo formal y estable y que como consecuencia de los cuatro años de la pandemia neoliberal y posteriormente la pandemia por el Covid 19, han quedado al margen del empleo formal, ante esta es una situación la que la intervención del estado debe ser ineludible.

En el encuentro anterior hicimos una propuesta salarial que implica el adelantamiento del 8% pautado con los haberes del mes de septiembre, al mes de agosto. Esto en función de poder dar respuesta inmediata a la necesidad de incorporar ingresos a los bolsillos de los trabajadores y trabajadoras. Los gremios signatarios expusieron en esta mesa paritaria distintas propuestas salariales, las que fueron analizadas y en función a los ingresos reales que tienen las arcas provinciales, en esta oportunidad Reiteramos adelantar el incremento 8% con los haberes del mes de AGOSTO y que estaba previsto para el mes de septiembre, y sumamos a esta propuesta:

- Incrementar el 5% con los haberes del mes de SEPTIEMBRE.
- Incrementar el 4% con los haberes del mes de NOVIEMBRE.
- Que conforme estaba previsto en el acuerdo anterior, el 8% con los haberes del mes de DICIEMBRE.
- Incrementar un 30 % en la Asignación Familiar por hijo, que quedaría en \$7.607,00. Esto implica que en el presente año se aumentaría un 121% acumulado, a esta asignación.

Asimismo proponemos volver a reunirnos en esta mesa paritaria para realizar la revisión de lo propuesto hasta ese momento, teniendo en consideración el contexto económico a nivel País y al que nuestra Provincia no está ajena.

TOMA LA PALABRA APAP

Buenas tardes a todos, cedemos la palabra a los compañeros.

TOMA LA PALABRA ATE

Solicitamos un cuarto intermedio.

TOMA LA PALABRA UPCN

Nosotros no tenemos inconvenientes en un cuarto intermedio.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo 15:42 horas otorgamos un cuarto intermedio de 20 minutos.

A las 16 horas se retoma la presente reunión.

2



TOMA LA PALABRA ATE

Respecto a la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial, resulta necesario reflejar que el porcentaje de inflación hoy llega al 46,2% acumulados en el primer semestre del año, y que la inflación del mes de julio es del 7,4%, razón por la cual entendemos que la propuesta sigue siendo insuficiente. ATE rechaza la propuesta en esta mesa, sin perjuicio de llevarla a consideración de nuestros compañeros y compañeras.

TOMA LA PALABRA UPCN

Cedemos la palabra a los compañeros de APAP.

TOMA LA PALABRA APAP

Entendemos que la propuesta salarial sigue siendo insuficiente. Solicitamos al Poder Ejecutivo hacer un mayor esfuerzo. Igualmente llevaremos la propuesta para ser analizada a nuestras bases.

APAP solicita respuesta sobre lo pedido en función del código 285 (adicional remunerativo auxiliar de la educación) que sea extensivo a todos los trabajadores de la educación dependiente de Casa Central y Edificios no educativos.

APAP solicita respuesta respecto al tema de la Recategorización 20x6, saber cuándo los compañeros lo van a percibir con sus haberes.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Queremos saber sobre qué organismos puntualmente se solicita respuesta respecto a la Recategorización 20x6, dado que todos los trámites se encuentran en curso.

TOMA LA PALABRA APAP

Son los compañeros del Ministerio de Desarrollo Social y del Consejo Provincial de Educación.-

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Llevaremos el reclamo para analizar puntualmente.

TOMA LA PALABRA UCPN

Desde UPCN consideramos que la propuesta del Poder Ejecutivo sigue siendo insuficiente. Creemos que es momento ante esta crisis que estamos atravesando que se debe recomponer realmente el ingreso en los salarios de los compañeros, por lo tanto insistimos con nuestro pedido de que el sueldo inicial de una categoría 10 tiene que llegar a la suma de una canasta básica, como mínimo consideramos que tiene que ser de \$105.000. Sin perjuicio, que consideramos que con esta cifra nos quedamos cortos. Sumando todos los porcentajes que ofrece el Poder Ejecutivo en cuotas a diciembre un compañero categoría 10 ingresante no superaría los \$90.000 brutos. Por eso solicitamos al Poder Ejecutivo haga un mayor



esfuerzo y una propuesta que realmente alcance a los compañeros para llegar tranquilos a fin de mes.

Le solicitamos al Poder Ejecutivo respuesta a nuestros pedidos realizados en el acta anterior.

Y puntualmente queremos saber si pudo hacer el análisis de lo solicitado por esta entidad sindical sobre la extensión del código 236 entendiendo que la tarea de un operador fue reconocido por ese código, debe ser extensivo y aumentado.

La labor de un operador no es solo comunicar, es orientar a quien solicita la información. Muchas veces el operador debe tener cierta capacidad para contener a las personas, debe ser consciente con las tareas que realiza, nos encontramos con situaciones críticas donde resulta necesario la capacitación para resolver esas situaciones.

Solicitamos que sean capacitados, para poder realizar la tarea de manera eficaz, y sea más amena.

Pedimos la incorporación del código para aquellos que no lo perciben, ser reconocidos en las telecomunicaciones.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

El Poder Ejecutivo afirma que siempre las propuestas se hacen con un análisis y criterios responsables acorde a los ingresos provinciales. Reiteramos los dichos de nuestra

1

Gobernadora que sostiene "que no hay mejor salario que aquel que se puede pagar". No nos podemos comprometer con algo, que a largo plazo no se pueda cumplir. Esta propuesta se hace con un trabajo conjunto con el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, teniendo en consideración nuestro escenario económico provincial, y nacional con la reciente incorporación de las medidas adoptadas por el Ministerio de Economía, Producción y Agricultura de la Nación.

Y

Estamos en condiciones de poder poner sobre la mesa esta propuesta porque estamos seguros de poder afrontarla.

Analizamos cada uno de los puntos, algunos se están estudiando y trabajando con los sindicatos involucrados.

S
F
J

Respecto de la solicitud efectuada por el gremio UPCN en lo que respecta a la extensión del código 236 -adicional por funciones técnicas, Decreto 107/91- queremos expresar que actualmente lo perciben solo dos personas. Por lo tanto vamos a trabajar en correspondencia, dado que tiene que ver con funciones técnicas y específicas que se encuentran reguladas por la Ley N° 1327 modificada por la Ley N° 2195 donde se establecen la modalidad de implementación, la cual resulta venturosa y se debe adecuar a los avances tecnológicos de estos tiempos, razón por la cual hay que revisarla y analizarla, como así también capacitar a la gente.

Otro punto que queremos informar para poner en conocimiento de todas las entidades sindicales, es que estuvimos trabajando con la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, en lo que respecta a la incorporación del código de informática para aquellos

Q

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



jubilados y jubiladas que se encontraban en el Agrupamiento SCD –Sistema de Computación de Datos-. En tal sentido, se acordó incorporar este código (215 en activos) en sus haberes, y ya lo perciben desde el mes de julio del año en curso.

El Poder Ejecutivo quiere saber si las tres entidades gremiales rechazan la propuesta efectuada en el día de la fecha.-

TOMA LA PALABRA APAP

Rechazamos la propuesta, igualmente será llevada a las bases para ser analizada.

APAP solicita el pago del retroactivo del Código 246 al mes de marzo del año en curso para los compañeros de la Dirección de Trabajos Públicos.

TOMA LA PALABRA ATE

La rechazamos por insuficiente, sin perjuicio de llevarlo a las Asambleas.

TOMA LA PALABRA UPCN

La rechazamos por insuficiente.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

En respuesta a la entidad gremial APAP respecto al pago del Código 246 para el personal de Trabajos Públicos, en el Acta no se encontraba explícito que el mismo iba a ser abonado a partir del 01 de marzo. No obstante ello, queremos dejar aclarado que se subsanará el inconveniente para liquidar con retroactivo al 1° de marzo del año en curso.

TOMA LA PALABRA ATE

Queremos solicitar un adicional para los compañeros y compañeras del Tribunal Disciplinario porque entendemos que no solamente son administrativos, toda vez que se necesita cierta experticia en la observación de expedientes para la posterior intervención del cuerpo de vocales.

Es de gran importancia su trabajo para el desarrollo del circuito administrativo, y debe ser reconocido. El trabajo nos permite observar estadísticas sobre distintas cuestiones sobre el ausentismo en la administración pública, como por ejemplo, problemas sociales, consumos problemáticos, zonas sensibles de violencia laboral y doméstica. También podemos detectar dificultades para adentro de la administración, como también capacitaciones para la gestión y para los trabajadores.

Por ello solicitamos se fije en el 100% del básico de una categoría 17.

Asimismo luego de realizar distintas asambleas, solicitamos el pago de un adicional o código exclusivo para los compañeros y compañeras de la Secretaría de Estado de Turismo, entendiéndolo que la actividad turística es una de las actividades estratégicas del Estado Provincial, tal como lo expresa la Ley N° 1045 y la Ley Nacional N° 25.997. La actividad turística es un pilar fundamental para la recuperación de la economía tras la pandemia de



COVID 19, considerándose la actividad económica con mayor crecimiento en los últimos años. Así, el empleo turístico se ha incrementado en 395% en los últimos 20 años, cuando el empleo registrado en su totalidad se incrementó en el mismo periodo 145%.

Como efecto del crecimiento de la actividad turística en el sector privado, se hace necesaria una mayor cantidad de recursos humanos en la Secretaría de Estado de Turismo, a los efectos de gestionar adecuadamente la oferta turística.

En este contexto económico donde el turismo surge como una actividad estratégica, los ingresos de la planta de personal de la Secretaría de Turismo se encuentran en desventaja respecto a otros estamentos de la Administración Pública Provincial.

La rotación de personal ha sido una constante en la Secretaría de Estado de Turismo en los últimos años observándose que los trabajadores y trabajadoras de planta permanente se han movido a otras reparticiones, cuya remuneración de base supera los valores del salario turístico.

Las diferentes convocatorias a diferentes estamentos de la administración para el pase a la Secretaría de Estado de Turismo se han declarado desiertas.

El crecimiento de la actividad en el sector privado, no ha tenido su correspondencia en la planta de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Turismo, la que no solo ha reducido su número sino que también las áreas o departamentos.

A razón de ello es necesaria la creación de un ítem o código exclusivo para el personal de la Secretaría de Estado de Turismo, para evitar la deserción y contribuir a la consolidación de equipos profesionales y a la profesionalización de la Institución, correspondiendo fijarlo en el 100% del básico de una categoría 17.

Solicitamos respuesta de los puntos expresados en el Acta N° 06/22.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

No siendo para más, se cierra la presente acta a las 18:30 horas. Se fija nueva fecha de reunión para el día 19 de agosto del año en curso, a las 15 horas, en las instalaciones del quincho de FOMICRUZ sito en la calle Alberdi N°646. Se firman nueve (9) ejemplares del mismo tenor.